

92

Suscrito, certifica. Que el presente Acuerdo
Sufrío dos debates en distintos dias, y
Ambos fui Aprobado
El Secretario del Concejo
César Mesa



En su día y nueve de mil nove
cientos cuatro

Publiquese y ejecutese
Juan A. Márquez

Amador Villalón

A. C. M. C. R. D. O. N.º 91.

(de 16 de Enero de 1904)

por el que se presupone una suma para
pagar la ocupación de un local con una
Escuela pública.

El Concejo Municipal de Envigado,
teniendo en cuenta que la Escuela alter-
nada de la fracción "Aguá", ocupó du-
rante el año anterior de 1903, un local de
propiedad del Sr. Cleario García, a quien
nada se le ha dado por esa ocupación; y

- 1º Que no se complace con la justicia el
hecho de no pagar el Distrito al Sr.
García el valor del uso del local; y
 - 2º Que ese valor ha sido regulado a favor
de setenta pesos (\$70) mensuales, favorable
al Fisco, pues para el año mismo se ha
tomado como buen precio, a \$75. cada mes.
- En ejecución de sus facultades,

A. C. M. C. R. D. O.
Artículo 1º Presupónese la suma

de Ochocientos cuarenta pesos (840) para pagar al Sr. Olegario Garcia la ocupacion de un local de su propiedad para la escuela ubicada de la finca "Ayuda" durante el año del 903, a razon de \$70 cada mes.

Articulo 2.º Esta suma se considerará incluida en el Presupuesto de Gastos del año en curso, y aumentada con ella la que supliere en el Capitulo I, Artículo 1.º de fincamento de Instrucción pública del Acuerdo N.º 55 de 10 de noviembre de 903, en referencia Artículo 3.º Regirá este Acuerdo desde su sancion definitiva.

Comuniquese.
Dado en Envigado, el 16 de Enero de 904.
El Presidente,
Martin Arango

César P. Mesa

Certifico: Que este Acuerdo sufrió dos debates en distintos dias y en finbof fue aprobado.
El Secretario del Concejo
César P. Mesa



Creo diez y nueve el mil novecientos
Cientos

Publiquese y ejecutese

Juan Vasquez

Leandro Villalba